

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 168



viernes, 4 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-168

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Arauzo de Torre (Burgos) 3

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Carrias (Burgos) 4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.595 de Quintanas de Valdelucio en el término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación de los padrones de varios impuestos del año 2015 6

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número trece del presupuesto general de 2015 7



sumario

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 8

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 9

Cuenta general del ejercicio de 2014 10

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 11

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 12

Cuenta general del ejercicio de 2014 13

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 14

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015 15

JUNTA VECINAL DE UNGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 16

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 17

Cuenta general del ejercicio de 2014 18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2015 19



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.^a Adelia Martínez Esteban (45420472A) y D. José Antonio Marín Hernando (13135497J) solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Arauzo de Torre (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 55 del polígono 501, paraje de La Rasa, en el término municipal de Arauzo de Torre (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,76 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 7.994 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Arauzo de Torre (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Arauzo de Torre (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1430/2014-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 28 de julio de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-EXT-19.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de julio de 2015, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por incumplimiento de las condiciones esenciales del aprovechamiento de aguas, otorgado por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 3 de marzo de 2004, a favor de Fernando Santaolalla Sáez. Las aguas proceden de un manantial ubicado en la margen izquierda del río Quintanilleja, en la margen izquierda del río Tirón (90114), en el término municipal de Carrias (Burgos) y con destino a suministro de ganado. Está inscrito en la hoja 94 del tomo 39 de la Sección A del Registro de Aguas y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 10 de agosto de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.595*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.595 denominado Quintanas de Valdelucio, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Valdelucio en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.110 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 29 de julio de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Decreto de Alcaldía número 51/2015

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 20 de agosto de 2015, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. Impuesto actividades económicas 2015:
 - Del 1 de septiembre de 2015 al 1 de noviembre de 2015.
2. Tasa por exhibición de rótulos publicitarios 2015:
 - Del 1 de septiembre de 2015 al 1 de noviembre de 2015.
3. Tasa por tránsito de ganado 2015:
 - Del 1 de septiembre de 2015 al 1 de noviembre de 2015.
4. Tasa por suministro de agua, basuras y alcantarillado 3.º trimestre de 2015:
 - Del 1 de septiembre de 2015 al 1 de noviembre de 2015.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

– *Lugar de pago:* En la sucursal de la Caja Tres en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán del día 10 de octubre de 2015, excepto el del padrón de suministro de agua, alcantarillado y basuras del 3.º trimestre de 2015, que se pasarán al cobro el día 30 de septiembre de 2015. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

– *Medios de pago:* De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

– *Recurso:* Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

– *Advertencia:* Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

Gumiel de Izán, 19 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 20 de agosto de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 13/2015, transferencias de crédito entre aplicaciones de distinto programa, del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro correspondiente al ejercicio 2015, cuyo importe asciende a 10.000 euros.

Transferencias de crédito entre aplicaciones de distinto programa.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 179 y 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1900, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del actual texto refundido de la Ley 2/2004 reguladora de las Haciendas Locales, y la Base 14 de ejecución del presupuesto municipal.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Decreto de la Alcaldía 77/2015, de 21 de agosto, por el que se delegan las funciones de la Alcaldía del día 28 de agosto al 6 de septiembre de 2015

No pudiendo ejercer las funciones que corresponden a la Alcaldía durante el periodo comprendido desde el día 28 de agosto al 6 de septiembre de 2015, ambos inclusive, por vacaciones para conciliar la vida laboral y familiar.

Visto que, de acuerdo con la normativa aplicable, corresponde al Teniente de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 47 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

He resuelto:

Primero. – Delegar las atribuciones y funciones de la Alcaldía, conforme a la normativa vigente, en la Primera Teniente de Alcalde D.^a Ana Jesús Ballesteros Reyes, que ejercerá las mismas en calidad de «Alcaldesa accidental» desde el día 28 de agosto al 6 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

Segundo. – Publicar anuncio referido a la presente resolución en el tablón de edictos, en la página web municipal (www.torresandino.es), así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero. – Notificar el presente decreto a la Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, y a los servicios administrativos de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. – Dar cuenta al Pleno del presente en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Torresandino, a 21 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo

El Secretario,
Jorge Antolín Cortés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 23 de marzo de 2015, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, Junta Vecinal constituida en Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pangusión para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.792,00
3.	Gastos financieros	80,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	6.462,00
	Total presupuesto	13.634,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.736,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.728,00
7.	Transferencias de capital	5.170,00
	Total presupuesto	13.634,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pangusión, a 25 de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Herrán Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 23 de marzo de 2015, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, Junta Vecinal constituida en Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanarraya para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.000,00
	Total presupuesto	95.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.700,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.000,00
7.	Transferencias de capital	12.300,00
	Total presupuesto	95.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanarraya, a 5 de mayo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

El Pleno de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 12.700,00 euros, para la financiación de inversiones financieramente sostenibles.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ibeas de Juarros, a 24 de agosto de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UNGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ungo para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.494,10 euros y el estado de ingresos a 4.494,10 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ungo, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Hermenegildo Diego Castaños



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de febrero de 2015, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Juan Tomás Santiago Huidobro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal de Villarmero constituida en Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Juan Tomás Santiago Huidobro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/2015, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2015, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal:

Créditos iniciales	106.107,46
Disminuciones	<u>-1.450,00</u>
Créditos definitivos	104.657,46

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios:

Créditos iniciales	130.965,00
Disminuciones	<u>-2.000,00</u>
Créditos definitivos	128.965,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes:

Créditos iniciales	3.900,00
Modificaciones en aumento	<u>3.450,00</u>
Créditos definitivos	7.350,00

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Villalmanzo, a 19 de agosto de 2015.

El Presidente en funciones,
Juan Carlos Peña Peña